



RESOLUCION - CS - N° 252/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 AGO 1998

Expte. N° 4.175/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Nelly Elena VARGAS de ORELLANA solicita ayuda económica para participar del "Seminario Interno de Gramática Textual" que dicta el Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en su Sesión Ordinaria del 03-7-98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 041/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Nelly Elena VARGAS ORELLANA, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) del Fondo de Capacitación Docente, para participar del "Seminario Interno de Gramática Textual Semiótica" que dicta el Instituto de Lingüística de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

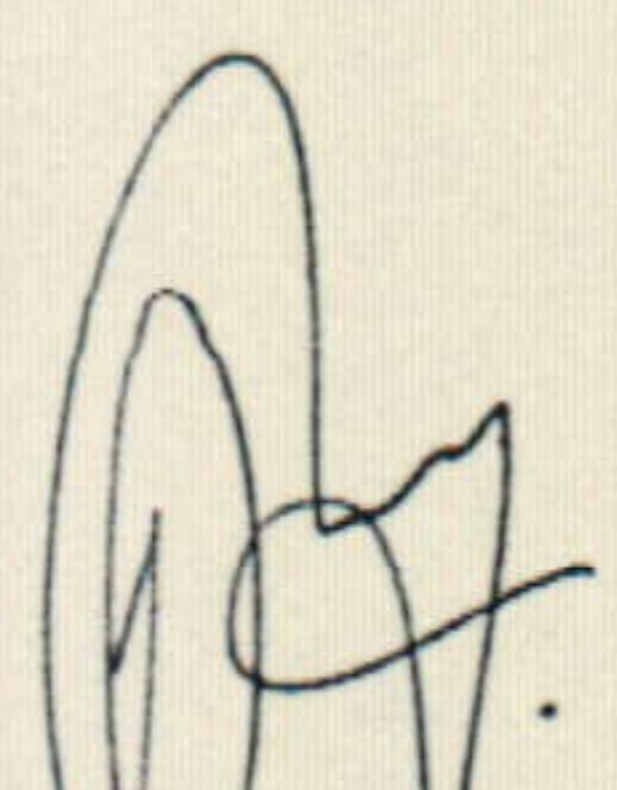
.../// - 2 -

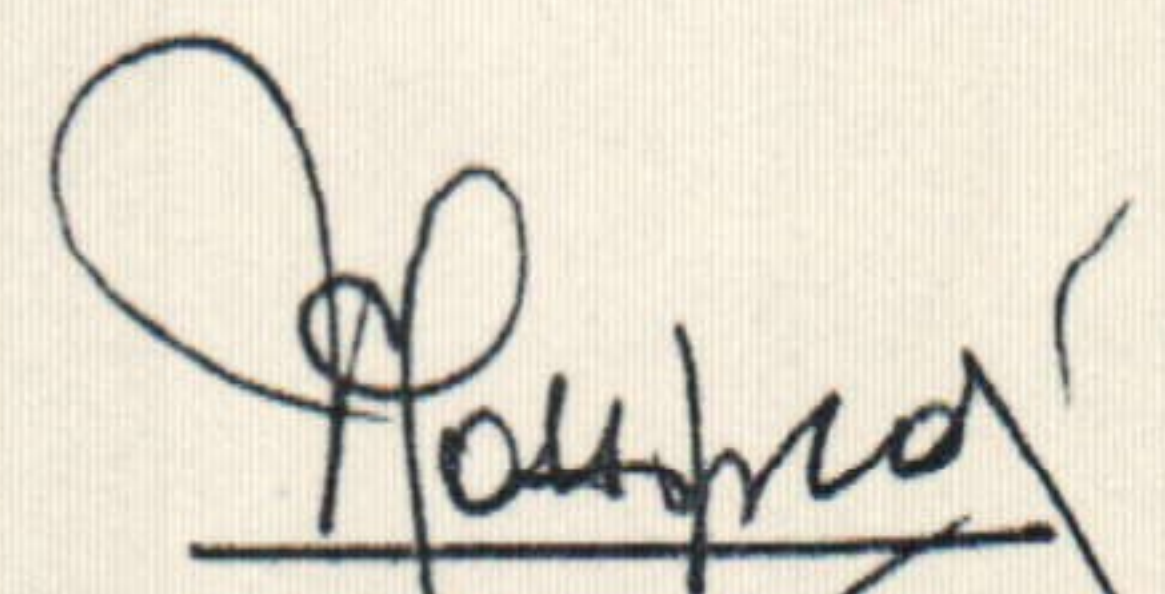
Expte. N° 4.175/98.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Vargas Orellana deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración y Prof. Nelly E. Vargas Orellana. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 252/98